

# Condenados a prisión dos vecinos de la capital por un delito de receptación

## Los acusados se apoderaron de un grupo electroggeno y de dos bicicletas de montaña

J. RAMÓN RODRÍGUEZ SORIA

Seis de meses de prisión es la pena impuesta por el Juzgado de lo Penal de Soria a dos vecinos de Soria como autores de un delito de receptación. La sentencia, que es firme ya que las partes alcanzaron ayer una conformidad antes de la celebración del juicio oral, absuelve a los dos encausados de un delito de robo con fuerza en las cosas.

La Fiscalía solicitaba penas de dos años de prisión o, alternativamente, de un año, para dos vecinos de la capital por el robo de dos bicicletas y de un grupo electroggeno como autores de un delito de robo con fuerza en las cosas o, alternativamente, de un delito de receptación. Sin embargo, ayer, las partes alcanzaron un acuerdo y los dos acusados han sido condenados a seis meses de cárcel por un delito de receptación.

Según relata el Ministerio Públi-

co en las conclusiones provisionales, los acusados, que responden a las iniciales J.M.M.C. y A.L.L., el día 10 de abril de 2013, «puestos de común acuerdo y con ánimo de obtener un beneficio ilícito subieron al tejado de una nave, de unos 40 por 15 metros de base, de una em-

### Los efectos se encontraban en una nave de una empresa de Almazán

presa de Almazán en la que tras romper una venta accedieron a la segunda planta de la planta. Una vez en esta altura rompieron otros dos cristales mallados de puerta para acceder a la primera planta, donde una vez en el interior se

apoderaron de dos bicicletas tipo mountain bike y de un grupo electroggeno. Posteriormente, los acusados rompieron un cristal mallado de puerta para acceder a la planta baja y seguidamente rompieron otro cristal mallado de puerta y los tiradores y doblaron las dos cerraduras de la puerta de salida al exterior.

Según el escrito de la Fiscalía, de los efectos sustraídos, el grupo electroggeno fue recuperado en las instalaciones de una empresa de Almazán, cuyo responsable lo adquirió sin tener conocimiento de la procedencia del aparato, que está valorado en 300 euros.

Además, siempre según el relato de la Fiscalía, una de las bicicletas de montaña fue recuperada en un bar de la capital que regenta el acusado J.M.M.C. con motivo de un registro efectuado y la otra fue encontrada en la vivienda del otro

acusado, A.L.L., y que fue entregada de manera voluntaria por un hermano de este último. Los registros en ambos inmuebles fueron autorizados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Soria.

Los dos acusados han sido con-

### Los artículos fueron encontrados en propiedades de los encausados

denados por un delito de receptación con penas de seis meses de prisión, si bien la pena estará suspendida durante un plazo de dos años, período en el que los encausados no deberían cometer ningún delito.

# El Juzgado declara la nulidad de una cláusula suelo desde el inicio del préstamo hipotecario

## La sentencia condena a la entidad a pagar gastos de los aranceles registrales, notariales y la comisión de apertura

J. R. R. SORIA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Soria ha estimado parcialmente la demanda de un matrimonio de Soria que reclamaba la nulidad de la aplicación de la cláusula suelo incluida en la escritura del préstamo hipotecario firmado en su momento con Caja Salamanca y Soria (hoy Banco Ceiss) desde el comienzo de aplicación de la hipoteca que fue suscrita el 19 de septiembre de 2003.

La resolución dictada por el órgano judicial, que en Soria absorbe todos los asuntos derivados de condiciones generales de la contratación establecida en los contratos con garantía real entre los que figuran los derivados de productos bancarios, también estima parcialmente la nulidad de gastos por el concepto de aranceles registrales, aranceles notariales, la comisión de apertura, y también los intereses de demora.

La estimación parcial de los demandantes supone la devolución por parte de la entidad de ahorros al matrimonio que suscribió la hipoteca de un total de 4.516,50 euros.

En concreto, el fallo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Soria, contra el que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Soria, de-



Las cláusulas suelo han provocado numerosas protestas. HDS

clara la nulidad de la aplicación de la cláusula suelo y condena a la entidad de ahorros a la devolución de 3.281,31 euros, más los intereses correspondientes a la aplicación de dicha cláusula desde el inicio de la hipoteca que fue firmada en septiembre de 2003.

En una primera sentencia dicta-

da por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Soria en mayo de 2016 se ordenó la devolución de la cantidades cobradas indebidamente en aplicación de la cláusula suelo desde mayo de 2013 hasta el fallo de dicha resolución judicial.

Sin embargo, en un nuevo pro-

cedimiento, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Soria condena a la institución financiera a abonar las cantidades cobradas indebidamente desde el inicio del préstamo, septiembre de 2003, hasta mayo de 2013 que supone la cantidad de 3.281,31 euros.

Asimismo, la sentencia dictada ahora también declara nula «por abusiva» la cláusula relativa a los

gastos a asumir por el prestatario y condena a la entidad de ahorros a abonar al matrimonio soriano la cantidad de 153,18 euros en concepto de aranceles registrales, 207,26 euros por aranceles notariales y 18,25 euros por gastos de gestoría.

La resolución judicial también declaró la nulidad, igualmente «por abusiva» la cláusula financiera cuarta contenida en la escritura de préstamo hipotecario relativa a una comisión de apertura a cargo de los prestatarios y condena a la institución financiera a que abone a estos la cantidad de 856,50 euros.

La sentencia dictada con fecha del 16 de abril por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Soria también declaró la nulidad «por abusiva» de la cláusula sexta relativa a intereses de demora que cobró la entidad de ahorros con la que los demandantes firmaron la hipoteca.

## Preocupación entre los agricultores sorianos por los recortes

SORIA

Asaja Soria calificó ayer de «muy preocupante» el recorte en el presupuesto del capítulo agrario propuesto en los presupuestos de la Unión Europea para el período 2021-2027. Según la Comisión Europea, se reducirá en torno al 5% tanto la política agrícola común (PAC), dirigida específicamente al sector agrario, como la política de cohesión, de la que dependen numerosas líneas que repercuten directamente en el desarrollo rural.

«Esto no puede interpretarse más que de una forma: negativamente», subrayó ayer la organización agraria, que considera que las promesas con las que la Comisión adorna sus propuestas - «un presupuesto nuevo, pragmático y moderno» - tienen la única pretensión de esconder la realidad: la salida del Reino Unido se traducirá en que habrá menos dinero, y afectará especialmente a España, uno de los países con mayor peso en el reparto de fondos de política agraria.

Teniendo en cuenta los ajustados márgenes de rentabilidad con los que hoy trabaja el sector agroganadero, y que además no es previsible que en los próximos años perciba mayores precios por su producción, en un mundo cada vez más globalizado y con menos barreras arancelarias, «está claro que un recorte de las ayudas implica una caída de la renta disponible para el agricultor y el ganadero», lamenta Asaja.

«Es muy difícil hacer atractivo el sector para fomentar la incorporación de los jóvenes cuando peligrará la rentabilidad. Además, los agricultores y ganaderos europeos, frente a los de otras partes del mundo, tienen que superar retos, cada vez más exigentes, para obtener alimentos de calidad, a precios razonables y siguiendo sistemas productivos sostenibles», apuntó la organización agraria.

Asaja señala que al sector «no le consulta que los políticos lancen buenos deseos a tres años vista, prometiendo que lo que no ponga Europa lo va a poner el Estado español o las comunidades autónomas. Hay que ser muy ingenio para pensar que ahora, tras varias décadas en las que la política agraria nacional y autonómica han estado desmanteladas, se van a improvisar medidas con presupuesto propio».